ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., Decreto Distrital 777 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del Consejo Directivo: "Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento"

Que el Decreto Distrital 777 de 2019, tiene por objeto reglamentar las normas orgánicas en materia presupuestal que aplican al Distrito Capital, que se harán extensivas a las Empresas Industriales y Comerciales, a las Empresas Sociales del Estado y demás entidades del orden distrital cuando expresamente así se establezca, así como algunas actuaciones en materia de crédito público, tesorería y riesgos financieros.

Que, de acuerdo con el artículo décimo de la disposición citada, resulta pertinente citar lo siguiente: *"Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los Establecimientos Públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación."*

Que mediante Acuerdo 002 de junio 30 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, se aprobaron unos traslados en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, con ocasión del proceso de Armonización Presupuestal, soportado en las disposiciones y lineamientos que en este sentido ha impartido la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD No. 000191 del 22 de septiembre de 2017, "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital", se fijó el procedimiento para realizar ajustes por traslados presupuestales internos, el cual establece

ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

entre otros aspectos lo siguiente: *"Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal"*.

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", sus Propósitos, Logros y Programas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo y como resultado de ello, considera la necesidad de trasladar la apropiación disponible a la fecha en el proyecto 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C. a cubrir necesidades prioritarias en otro proyecto de inversión que pueda contribuir y atender de manera puntual los compromisos en torno al cumplimiento de los logros planteados en el PDD y el plan de acción previsto por la entidad para el cuatrenio.

Que la solicitud de realizar el traslado presupuestal interno se basa en que el Programa 57 - Gestión Pública local, en el cual se enmarca el proyecto 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C., está enfocado a recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de las alcaldías locales, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo; la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad; y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales.

Que en este contexto y teniendo en cuenta que Instituto Distrital de las Artes - IDARTES es la entidad responsable de la ejecución de programas y proyectos que permiten la concreción de las políticas y planes sectoriales dirigidos al ejercicio de las prácticas artísticas y culturales en el Distrito Capital, se hace necesario trasladar los recursos disponibles a la fecha en el proyecto 7622 - Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C. al proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C., el cual se enmarca en el Programa 56 - Gestión pública efectiva.

Que el Programa 56 - Gestión pública efectiva consiste en: Materializar el recaudo oportuno y la gestión anti-evasión para la ciudad. Posicionar la gerencia pública distrital al servicio de la ciudadanía. Lograr una institucionalidad que articule acciones entre Bogotá y la Región. Construir agendas públicas integrales que promuevan el intercambio de saberes para generar bienes y servicios acordes con las necesidades de la ciudadanía, entre otras cosas, mediante la ampliación y el mejoramiento de los servicios de orientación e información de las entidades distritales a través de la red CADE. Hacer la gestión pública

ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

más trasparente, moderna innovadora y efectiva. Tomar decisiones basadas en datos, información y evidencia, haciendo uso de la tecnología y la transformación digital. Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la gestión, la innovación, la creatividad, la gestión documental distrital y la apropiación de la memoria histórica (archivo).

Que los recursos que acreditan el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C., tienen como destinación necesidades propias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES relacionadas con el Fortalecimiento Institucional, la Estrategia de Comunicaciones, el Aseguramiento de la gestión y operación, la Integración del sistema de información y fortalecimiento infraestructura tecnológica y el Sistema de aprendizaje para la comunidad institucional.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar traslado presupuestal interno dentro del Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.670.979.231)**, con el fin de cubrir necesidades prioritarias en el proyecto de inversión 7902 -Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C., acorde con lo expuesto en párrafos anteriores.

Que mediante comunicación No 2-2020-33825 del 05 de agosto de 2020, la Secretaria Distrital de Planeación conceptuó favorablemente respecto del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que mediante comunicación No 2020EE128742 del 18 de agosto de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que, en el Consejo Directivo de la Entidad, acorde con la remisión de la información preparada por la entidad, ha analizado la pertinencia del traslado presupuestal.

Que en consecuencia en la sesión extraordinaria virtual del día 20 del mes de agosto de 2020, aprobó el traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.670.979.231)**.

ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el traslado presupuestal, dentro del Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2020, por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($3.670.979.231)**, con destino al proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C., el cual se enmarca en el Programa 56 - Gestión pública efectiva, según el siguiente detalle:

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3	INVERSIÓN	78.793.199.883	3.670.979.231	3.670.979.231	78.793.199.883
3.3.1	DIRECTA	78.793.199.883	3.670.979.231	3.670.979.231	78.793.199.883
3.3.1.16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	78.793.199.883	3.670.979.231	3.670.979.231	78.793.199.883
3.3.1.16.01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	70.831.929.623			70.831.929.623
3.3.1.16.01.12	Educación inicial: Bases sólidas para la vida	3.608.797.467			3.608.797.467
3.3.1.16.01.12.7617	Aportes al desarrollo integral a través de las artes para la primera infancia en Bogotá D.C.	3.608.797.467			3.608.797.467
3.3.1.16.01.14	Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios	12.670.040.070			12.670.040.070
3.3.1.16.01.14.7619	Fortalecimiento de procesos integrales de formación artística a lo largo de la vida. Bogotá D.C.	12.670.040.070			12.670.040.070
3.3.1.16.01.15	Plan Distrital de Lectura, Escritura y oralidad: Leer para la vida	734.538.000			734.538.000
3.3.1.16.01.15.7594	Desarrollo de las prácticas literarias como derecho	734.538.000			734.538.000
3.3.1.16.01.20	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	200.000.000			200.000.000
3.3.1.16.01.20.7603	Implementación Idartes Internacional, una ventana al mundo Bogotá D.C.	200.000.000			200.000.000

ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3.1.16.01.21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	52.911.254.086			52.911.254.086
3.3.1.16.01.21.7585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	18.964.256.350			18.964.256.350
3.3.1.16.01.21.7600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	10.147.841.711			10.147.841.711
3.3.1.16.01.21.7607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	5.941.500.000			5.941.500.000
3.3.1.16.01.21.7614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	17.007.656.025			17.007.656.025
3.3.1.16.01.21.7625	Fortalecimiento de Culturas en común: arte, memoria y territorio en Bogotá D.C.	850.000.000			850.000.000
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	707.300.000			707.300.000
3.3.1.16.01.24.7598	Innovación Sostenibilidad y reactivación del ecosistema en Bogotá DC	707.300.000			707.300.000
3.3.1.16.03	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	497.415.000			497.415.000
3.3.1.16.03.43	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	497.415.000			497.415.000
3.3.1.16.03.43.7571	Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá	497.415.000			497.415.000
3.3.1.16.05	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	7.463.855.260	3.670.979.231	3.670.979.231	7.463.855.260
3.3.1.16.05.56	Gestión pública efectiva	0		3.670.979.231	3.670.979.231
3.3.1.16.05.56.7902	Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá	0		3.670.979.231	3.670.979.231
3.3.1.16.05.57	Gestión Pública Local	7.463.855.260	3.670.979.231		3.792.876.029

ACUERDO No 004
(20 - Ago - 2020)

"Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por necesidades prioritarias a cubrir en el proyecto de inversión 7902 - Consolidación integral de la Gestión Administrativa y Modernización Institucional en Bogotá D.C."

Código	Concepto	Apropiación Inicial	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
3.3.1.16.05.57.7622	Modernización integral de la Gestión Administrativa y fortalecimiento institucional Bogotá D.C.	7.463.855.260	3.670.979.231		3.792.876.029

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y se aplicará una vez se cuente con la refrendación correspondiente de la Secretaría de Hacienda Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y en la gaceta distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 días del mes agosto de 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMINGUEZ
Presidente del Consejo Directivo

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Secretaria Técnica Consejo Directivo